

**ACTA NÚMERO 47 CUARENTA Y SIETE
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN
MIGUEL EL ALTO, JALISCO.**

PERIODO ADMINISTRATIVO 2024-2027.

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 (TRES) DE NOVIEMBRE DEL AÑO
2025 (DOS MIL VEINTICINCO).**

**PRESIDENCIA A CARGO DE LA LAE. MA. ELVA LOZA GAMA
SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN
HERNÁNDEZ**

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 9:00 (nueve horas) del día 3 (tres) de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. **LAE. MA. ELVA LOZA GAMA, PRESIDENTA MUNICIPAL, DRA. MA. ESTELA LÓPEZ MARTÍN, LIC. JOSÉ MARÍA MÁRQUEZ MUÑOZ, C. LILIA MARTÍN NERI, C. JOSÉ ANTONIO BECERRA BECERRA, LIC. LUIS DANIEL MERCADO GONZÁLEZ, LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ, LIC. ZULEMA GÓMEZ MUÑOZ, LIC. MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ HURTADO, ING. GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA CRUZ, (REGIDORES); C. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUIROZ REYNOSO, SÍNDICA MUNICIPAL**, se instala legalmente la **vigésima quinta sesión ordinaria** de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
 - 1) Acta número 45 de sesión ordinaria de fecha 21 de octubre de 2025.
 - 2) Acta número 46 de sesión extraordinaria de fecha 29 de octubre de 2025, de la cual se solicita anuencia para omitir su aprobación.
- III. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;
 - 1) Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para aprobación de la declaratoria de Bienes del Dominio del Poder Público, del bien inmueble de uso público denominado Andador o privada Tepeyac, cuya superficie, medidas y colindancias se especifican.
 - 2) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Alumbrado Público para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para realización de proyecto de cambio de 38 piezas luminarias en libramiento Av. Revolución Mexicana, a disponerse de recurso del fondo de fortalecimiento.
 - 3) Iniciativa de acuerdo que presenta la Municipio C. Lilia Martín Neri, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la reparación de los vehículos con número económico 119 y 144, que corresponden a ambulancias.
 - 4) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Hacienda Municipal para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la difusión de información por medio de la radio por el periodo de noviembre de 2025 a octubre de 2026.
 - 5) Iniciativa de acuerdo que presentan la comisión edilicia de Hacienda Municipal para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la difusión de información por medio de redes sociales como medio de comunicación por el periodo de noviembre de 2025 a octubre de 2026.
- V. LECTURA EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES.
- VI. ASUNTOS VARIOS, Y
 - 1) Informa el Regidor Ing. Gustavo Vázquez de la Cruz, que dispondrá de días de vacaciones.
 - 2) Entrega de Reconocimiento a la Srita. San Miguel el Alto 2024, Yuleidy Jiménez.
- VII. CLAUSURA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, **Punto I Primero**, la **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama**, saluda a los presentes y posteriormente da instrucciones al Secretario General para que proceda a realizar el pase de lista. Previo a la realización de este, el Secretario General informa al pleno que recibió oficio emitido por el municipio Luis Daniel Mercado González, en que informa que tomará 1 un día de su periodo vacacional, por tanto se somete a votación la justificación de su inasistencia, lo que es aprobado por unanimidad. **Declarando la Presidenta Municipal justificada la inasistencia del edil Mercado González.** Continúa el secretario general con el pase de lista, siendo de manera nominal informa a la Presidenta Municipal que se encuentran presentes **10 diez de los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento.** ----- **Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama la existencia del quórum legal**, para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen. -----

Seguidamente, se pone a consideración del Pleno el **orden del día**, propuesto para esta sesión; y para su aprobación indica la Presidenta Municipal al Secretario realizar la votación con base al artículo 173 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, se informa a la Presidencia que se han reflejado 10 diez votos a favor. -----

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada el Orden del Día para esta sesión de Ayuntamiento. -----

II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Punto II Segundo del orden del día, la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama, somete a consideración del Cuerpo Colegiado la anuencia para omitir la lectura del acta número 45, celebrada con fecha 21 de octubre de 2025, y sólo den a conocer las observaciones que a consideración de los integrantes del ayuntamiento tiene el acta, y con respecto al acta número 46, solicita anuencia para posponer su aprobación, debido a que se haya en proceso de elaboración. Dando indicaciones al secretario general para que levante la votación correspondiente. Una vez puntuadas las observaciones al acta número 45, se somete a votación, reflejándose 10 diez votos a favor. Seguidamente se somete a votación para autorizar se posponga la aprobación del acta número 46, y el resultado de la votación refleja 10 diez votos a favor. -----

Declarando la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama aprobada por mayoría calificada el acta número 45 cuarenta y cinco, y pospuesta la aprobación del acta número 46 cuarenta y seis. -----

III. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.

No existiendo asunto agendado, se declara desahogado. -----

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;

Inciso 1) Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para aprobación de la declaratoria de Bienes del Dominio del Poder Público, del bien inmueble de uso público denominado Andador o privada Tepeyac, cuya superficie, medidas y colindancias se especifican. El secretario general, levanta lista de oradores que desean participar en el debate del asunto, inscribiéndose los siguientes:

1. Rodrigo Trujillo González

En la presentación de la iniciativa la presidenta Municipal **LAE Ma. Elva Loza Gama**, da lectura al documento presentado.

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: “Solamente un punto, qué bueno que se regularice este tipo de vialidades, que con el transcurso del tiempo se hicieron fracciones y quedó la vialidad sola, me refiero a sola a que no se hizo la donación al municipio. Solamente un punto que considero debe ser importante, para este y para las futuras iniciativas si es lo que se pretende hacer. Se está hablando de que el bien inmueble se puede registrar si es su primer registro inscrito en el registro público de la propiedad, dentro de los documentos anexos, no hay un certificado de inexistencia o de existencia en el registro público de la

propiedad o incluso de libertad de gravamen, lo que viene siendo el CLG, a qué voy, esto sería para las futuras iniciativas, probablemente sí exista registro o sí esté inscrito en el registro público de la propiedad, entonces desde ahí debemos de partir. Entiendo que en catastro, está la persona, ya falleció, es una vialidad, sí, pero en registro público de la propiedad también tenemos que hacer, o solicitar el certificado de no inscripción o en su defecto el de inscripción y considerar también que ese inmueble no tenga algún tipo de gravamen, alguna hipoteca, algún embargo, porque a veces se quedan registrados e incluso algún tipo de crédito en banco que ya no existe y se queda hipotecada la propiedad, entonces si se pretende hacer, al momento de querer inscribir en el registro público de la propiedad, nos puede brincar y ya haber trabajado todo lo que llevan, entonces; para este y futuras yo considero que debe de ser importante agregar lo que es el CLG certificado de libertad de gravamen y en su caso el certificado de no inscripción. Es cuanto”.

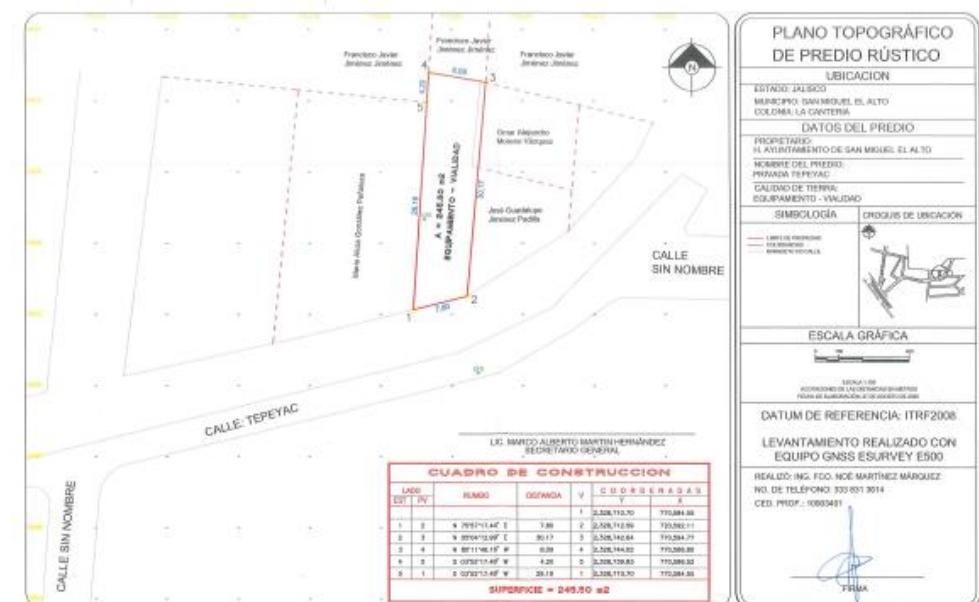
El Secretario General Lic. Marco Alberto Martín Hernández a manera de informe expresa: “comentarles que su servidor acudí con el director de registro público de la propiedad en Tepatitlán, él me comentó que respecto a los predios que aparecen como en este caso, con terreno oculto, registro público no podía emitir un certificado de no inscripción porque ellos se basan en algún tipo de cuenta catastral, en los demás donde sí aparezca un propietario, alguna cuenta ahí sí nos pueden emitir un certificado de no inscripción. En este caso me dijo que no, que sí no lo puede expedir pero una vez que el ayuntamiento lo ordene a catastro que se apertura una cuenta catastral y entonces registro sí puede ya emitir un certificado de no inscripción y en su defecto también el CLG pertinente”.

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: “Ahí difiero un poco Lic. Debido a que si se solicita un certificado de no inscripción a nombre del dueño, a qué me refiero, al nombre del que está la cuenta o sea el Sr. Francisco Márquez Romero y ahí nos va a decir si existe o no existe, hay registro o no hay registro, si hubiera registro se solicita un certificado respecto de esa propiedad, entonces el registro público sí puede expedir a nombre del titular claro, a nombre de espacios ocultos no va a ver nada, pero si tenemos un dato del Sr. Francisco Márquez Robledo, sí se puede solicitar eso”.

Por considerarse suficientemente analizado, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica resultan 10 diez votos a favor. -----

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada, resultando el ACUERDO 204/A47/2024-2027 siguiente: -----

PRIMERO: Se apruebe la **Declaratoria de Bienes del Dominio del Poder Público**, del bien inmueble de uso público denominado: **Andador o privada Tepeyac**, a favor del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, el bien inmueble de uso público: Vialidad ubicada sobre la calle Tepeyac, de una superficie de 245.50 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias, al Norte en 8.09 metros con Francisco Javier Jiménez Jiménez; al Sur en 7.80 metros con calle Tepeyac, al Oriente en 30.17 metros con Omar Alejandro Moreno Vázquez y José Guadalupe Jiménez Padilla; y al Poniente en 29.19 con María Alicia González Peñaloza; en los términos de los artículos 82 fracción I, 84 fracción I, 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículo 86 fracción V, de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, cuyo croquis se plasma a continuación: -----



SEGUNDO.- Se instruya a Comunicación Social, para que se publique por una sola ocasión en la Gaceta Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, el Punto de Acuerdo primero, relativo a la Declaratoria de Bienes del Dominio del Poder Público del bien inmueble antes descrito, o en su defecto, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”. -----

Inciso 2). Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Alumbrado Público para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para realización de proyecto de cambio de 38 piezas luminarias en libramiento Av. Revolución Mexicana, a disponerse de recurso del fondo de fortalecimiento. El secretario general levanta lista de oradores que participarán en este asunto, no existiendo registro alguno. -----

En la exposición de la iniciativa el Regidor **Ing. Gustavo Vázquez de la Cruz**, expone: *“Considerando que el Ayuntamiento es el órgano máximo para la autorización de gastos del municipio, esta iniciativa tiene el objeto de cambiar las luminarias actuales por luminarias de tecnología led de 100 watts, del tramo de la glorieta de los caballos hasta la gasera, que viene siendo el libramiento de lo que es la avenida Revolución Mexicana, siendo estas un total de 38 piezas, en el legajo dice que con 32 pero no, son 38 piezas, por lo cual la iluminación en este tramo no es la adecuada de acuerdo a la NOM-013-ENER-2013 que es la eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades, produciendo un efecto zebra en la zona considerada peligrosa en ese tramo del libramiento, esto por el deslumbramiento que esto produce a los conductores haciendo perder el control del vehículo. Por lo tanto se hizo un presupuesto preliminar un proveedor en material eléctrico, estimado para estas 38 piezas junto con sus 38 fotoceldas y dos cajas de cable dúplex 2.14 ya que se está cambiando también el cable de los brazos, y da un total de \$178,521 pesos ya con IVA incluido”*. Da lectura al apartado de resolutivo que contiene el documento que corresponde a la iniciativa presentada. *“Es cuanto”*.

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor.

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada, resultando el **ACUERDO 205/A47/2024-2027** siguiente: -----

PRIMERO: El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza el techo financiero por la cantidad de hasta **\$ 178,521 M.N.** (Ciento setenta y ocho mil quinientos veinte y un pesos 00/100 M.N) I.V.A incluido. Para cambio de luminarias de 100 Watts. **(Libramiento Av. Revolución Mexicana)** Siendo estos un total de **38 pza**. Disponerse de fondo de fortalecimiento **FORTA**. -----

SEGUNDO: Dese cuenta al comité de adquisiciones, para que se realice el procedimiento que corresponde, para la adquisición de la mejor tecnología en iluminación LED, con fondos **FORTA** para completar los postes que se ubican entre la glorieta de los caballos hasta la gasera. **(Libramiento Av. Revolución Mexicana)**.-

Inciso 3). Iniciativa de acuerdo que presenta la Municipice C. Lilia Martín Neri, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la reparación de los vehículos con número económico 119 y 144, que corresponden a ambulancias. El secretario general levanta lista de oradores, que participarán en este asunto, no existiendo registro alguno.

En uso de la voz, en la presentación de la iniciativa, la Regidora, **C. Lilia Martín NEri**, da lectura al apartado de considerandos, haciendo entrega a cada uno de los ediles presentes, del documento que corresponde al diagnóstico de los mecánicos del municipio respecto a los vehículos de que se trata esta iniciativa. Acto seguido continúa: *“Compañeros en los diagnósticos que les he entregado está la descripción de cada una de las unidades, de la 119 y la 144, aquí nos informan que se necesita la reparación de su reparación de la transmisión, derivado del diagnóstico de los mecánicos que concluye qué unidad necesita su reparación completa. Quiero hacerles de su conocimiento compañeros que estas dos ambulancias son las que fueron recibidas por el estado, este tipo de ambulancias RAM todas salieron mal, en todos los municipios ustedes pueden preguntar, tanto en Arandas, San Julián, Jalos, han tenido muchos problemas, y es muy necesario pues la reparación y ustedes saben que se necesitan de urgencia para dar el oportuno servicio para la ciudadanía, ya que es muy necesario, por eso compañeros les pido de su voto para que se haga esta iniciativa para que los vehículos de número económico 119 y 144 ambos ambulancias, que requieren reparación de la transmisión para lo cual se solicita el presupuesto que oscila en los \$66,120 pesos para el número 119 y \$63,800 pesos para el número 144. En la parte de atrás está la cotización”*. Da lectura al apartado de resolutivo de la iniciativa.

Por considerarse suficientemente analizada y discutida la iniciativa, para su aprobación, se somete a votación, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor, -----

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada, resultado el ACUERDO 206/A47/2024-2027 siguiente: -----

PRIMERO: El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza el techo financiero por la cantidad de **\$140,000.00** (ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), para la reparación de la transmisión de las ambulancias con número económico 119 y 144. -----

SEGUNDO: Dese cuenta al comité de adquisiciones, para que se realice el procedimiento que corresponda, para la reparación de los vehículos a que se hace referencia en el acuerdo primero anterior. -----

Inciso 4), Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Hacienda Municipal para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la difusión de información por medio de la radio por el periodo de noviembre de 2025 a octubre de 2026. El secretario general levanta lista de oradores, que participarán en este asunto, registrándose los siguientes regidores: -----

1. Rodrigo Trujillo González

En uso de la voz, en la presentación de la iniciativa la Presidenta Municipal **LAE Ma. Elva Loza Gama**, como titular de la comisión edilicia presentadora, da lectura a la parte del apartado de considerando y resolutivo del documento. -----

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: “*preguntarle Presidenta, si el año pasado ¿también se autorizó cantidad igual?, y si me podría decir, ¿cuáles son las estaciones de radio que se escuchan aquí en nuestra región?*”

Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama: “*creo que el año pasado, no recuerdo las cantidades exactas, pero se las consigo y se las paso al grupo de regidores así como se llama la estación de radio, las dos contestaciones se las doy en un momento más.*”

Por considerarse suficientemente analizada y discutida la iniciativa, para su aprobación, se somete a votación, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor, -----

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad, resultado el ACUERDO 207/A47/2024-2027 siguiente: -----

PRIMERO: El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza el techo financiero por la cantidad de \$72,000.00 (setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), para la difusión de información por medio de la Radio como medio de comunicación, esto a partir del mes de noviembre de 2025 al mes de octubre de 2026. -----

SEGUNDO: Dese cuenta al comité de adquisiciones, para que realice el procedimiento que corresponda para la contratación del servicio a que se hace referencia en el acuerdo primero anterior. -----

TERCERO: Una vez autorizados los puntos anteriores, se realice el contrato y se autorice a las autoridades correspondientes para la firma del mismo. -----

Inciso 5), Iniciativa de acuerdo que presentan la comisión edilicia de Hacienda Municipal para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la difusión de información por medio de redes sociales como medio de comunicación por el periodo de noviembre de 2025 a octubre de 2026. El secretario general levanta lista de oradores, que participarán en este asunto, registrándose los siguientes:

1. María Guadalupe Vázquez Hurtado

2. Rodrigo Trujillo González

3. Zulema Gómez Muñoz

En uso de la voz, en la presentación de la iniciativa la Presidenta Municipal **LAE Ma. Elva Loza Gama**, como titular de la comisión edilicia presentadora, da lectura a la parte del apartado de considerando y resolutivo del documento. -----

Regidora Lic. María Guadalupe Vázquez Hurtado: “*Preguntar, si bien recuerdo, también aprobamos el año pasado este recurso, y si nos pudieran informar cuáles fueron las redes sociales porque yo la verdad no vi alguna publicidad extra a la que corresponde al ayuntamiento. Es cuanto.*”

Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama: “*Sí regidora, con gusto, este último solicitud es la empresa de comunicación de polifonía y la anterior del radio sí me la han dicho pero no la recuerdo ahorita, es San Miguel digital, la anterior así se llama.*”

Regidora Lic. Zulema Gómez Muñoz: “*Como decía mi compañera, hace un año también se aprobó este recurso, lo cual no estuve de acuerdo igual que esta vez, porque no tenía claro cuáles eran las redes sociales que se estaban utilizando y no le veo mucho caso, para diez mil pesos por mes a una red social, cuando comunicación social tiene sus propias redes y puede hacer las difusiones debidas, ya que ya tenemos un convenio con televisión y también con radio y comunicación social cuenta con sus propias redes de ayuntamiento, del municipio entonces no le veo mucho caso que se vayan a gastar ciento veinte mil pesos en difusión en redes sociales cuando ese dinero lo podemos aprovechar, ese recurso, en otras cosas que tienen prioridades aquí en el municipio.*”

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: “*Agregando a los comentarios de mis compañeras regidoras, si bien es cierto la iniciativa anterior se me hizo correcta porque hay muchísima gente que escucha la radio, y desgraciadamente a veces no se dan cuenta de los servicios o de los programas que tiene el gobierno municipal o la difusión, y a veces he visto comentarios que no se enteran, entonces para mí la radio se me hace una excelente decisión debido a que muchísima gente, y más la gente mayor escucha la radio, es la manera de informarse y es la manera de pasar el día en su trabajo, en su día a día, en lo que sea. En este punto yo también difiero, el reglamento orgánico establece que la dirección de*”

comunicación social es el encargado de la difusión de los programas, entonces estaríamos quitando una obligación de lo que queda y si fuera el caso estaría bien, pero yo no he visto ninguna, bueno exceptuando de la empresa que en este año sea a razón de que se autorice que sí hizo mucha difusión, que se utilizó, yo veo más redituable si comunicación social a lo mejor requiere de apoyo, contratar una persona y enfocarse exclusivamente a eso. Polifonía de los Altos que fue la anterior, no quiero decir que sea mal, tiene 25 mil seguidores mientras la página del gobierno municipal tiene 45 mil, yo daría la razón si dijéramos sabes que, tiene millones de seguidores y es la manera, que sí nos conviene que nos apoyen para la difusión, en este caso yo no le veo razón de ser para gastar 120 mil pesos en repostear, no sé si sea el término correcto o compartir publicaciones que hace comunicación social, yo me iría más bien por el lado de fortalecer la dependencia de comunicación social ya sea contratando personal o, eso, a contratar una persona a contratar una empresa diferente que haga la publicación o la difusión cuando tiene menor alcance que el propio gobierno municipal, estaríamos contratando una empresa que tiene menos alcance que el propio gobierno, entonces no le veo razón de ser. Es cuanto”.

Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama: *“Nada más para complementar esta iniciativa, la idea de tener los servicios de polifonía es precisamente porque se cruzan bastantes eventos al mismo tiempo y comunicación social no alcanza a cubrirlos, hay partidos de fútbol al mismo tiempo, partidos de béisbol, eventos en la plaza, eventos en casa de la cultura, y lo que ha estado haciendo polifonía es ayudar precisamente a que se cubra esa parte, si bien dice el regidor que 120 mil pesos no se deberían de gastar, yo considero que estoy totalmente de acuerdo en reforzar el departamento de comunicación social pero también si lo vemos en números reflejados, tendríamos que hacer el cálculo y contratar más personal, en contratar cosas que nos generan costos extras, si incrementamos al persona. Entonces aquí esta parte polifonía está cubriendo esa parte cuando los de comunicación social no alcanzan a cubrir todos los eventos y si bien, cada regidor quiere sus eventos se publiquen porque es el esfuerzo de su trabajo. Es cuanto”.*

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: *“Precisamente lo que acaba de decir la presidenta, ya estamos hablando cosas diferentes eh, aquí estamos diciendo que es para difusión de medios en redes sociales y lo que nos está diciendo es que hay eventos que polifonía va y los hace suyos digámoslo así, mientras que comunicación social está en otras actividades. Si bien es cierto, a lo mejor un sueldo, si vamos a hacer cuentas tal vez nos conviene más tener una persona de planta de 8:30 a 15:30 o más que es cuando trabaja comunicación social, que contratar una empresa y tampoco nos garantiza la licitación pública que polifonía vaya a ganar. Es cuanto”.*

Por considerarse suficientemente analizada y discutida la iniciativa, para su aprobación, se somete a votación, la que siendo de forma económica refleja 7 siete votos a favor, 3 tres en contra pertenecientes a los ediles María Guadalupe Vázquez Hurtado, Zulema Gómez Muñoz y Rodrigo Trujillo González. -----

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría absoluta, resultado el ACUERDO 208/A47/2024-2027 siguiente: -----

PRIMERO: El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza el techo financiero por la cantidad de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), para la difusión de información por medio de redes sociales como medio de comunicación, esto a partir del mes de noviembre de 2025 al mes de octubre de 2026. -----

SEGUNDO: Dese cuenta al comité de adquisiciones, para que realice el procedimiento que corresponda para la contratación del servicio a que se hace referencia en el acuerdo primero anterior. -----

TERCERO: Una vez autorizados los puntos anteriores, se realice el contrato y se autorice a las autoridades correspondientes para la firma del mismo. -----

V. LECTURA Y EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES.

No existiendo asunto agendado se declara desahogado.

VI. ASUNTOS VARIOS, Y

- 1) Informa el Regidor Ing. Gustavo Vázquez de la Cruz, que dispondrá de días de vacaciones.
- 2) Entrega de Reconocimiento a la Srita. San Miguel el Alto 2024, Yuleidy Jiménez.

VII. CLAUSURA

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la vigésima quinta sesión ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2024-2027, siendo las 9:44 nueve horas con cuarenta y cuatro minutos del día de su realización, 3 tres de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados.

CONSTE. DOY FE.

LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO